

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., JUNIO CUATRO (4) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Ejecutivo de BBVA Colombia contra Unix Group S.A.S. y, Daniel Fernando Herreño Gómez.

Radicado: 110013103 009 2018 00077 00.

Ingresó: 29/04/2021.

Conforme a las actuaciones que reposan en el expediente, el Despacho

RESUELVE:

1. En los términos del numeral 1 del artículo 366 CGP, se le imparte aprobación a la liquidación de costas que la secretaría del Despacho elaboró por \$42.000,00.
2. Se le imparte aprobación a la liquidación del crédito que aportó la ejecutante con corte al 10 de agosto de 2020; lo anterior, en razón a que guarda sujeción a las cuatro (4) obligaciones contenidas en el mandamiento ejecutivo de pago y lo resuelto en sentencia escrita del 21 de mayo de 2020.
3. Se requiere al extremo ejecutado para que, en los términos del artículo 68 CGP, se pronuncie respecto de la cesión allegada por la demandante. Termina tres (3) días.-
4. En firme la presente determinación, remítase el expediente a los Juzgados de Ejecución del Circuito de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

**JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c724476d03505b6b03e2e12e4b046da7ddb2fb3007c013c14518f768a6735fe

Documento generado en 11/06/2021 07:32:25 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**